CONTRATO N° 08/2023

Entre la Auditoría General del Poder Ejecutivo, con domicilio sobre la calle Juan Bautista Alberdi N° 972 c/ Manduvirá de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Ministro – Auditor General del Poder Ejecutivo Señor Alberto Cabrera Villalba, nombrado en el cargo por Decreto N° 321 de fecha 13 de septiembre de 2023, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra la Señora **Lorena Estefanía Silva Ruíz**, con **C.I. 3.629.393**, representante legal de la firma **IBL INGENIERÍA S.R.L.,** con **RUC Nº 80111254-0**, domiciliada en Tte. 2ndo Alejandro Monges c/ Educadora Beatriz Mernez de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de ***"Mantenimiento de Grupo Generador Cummins 100 kVA Modelo C110D5" – ID N° 434900 – Contrato Abierto***, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El objeto del presente contrato es el establecer las condiciones legales, técnicas y económicas por las cuales se regirá la prestación del servicio - Contratación de ***"Mantenimiento de Grupo Generador Cummins 100 kVA Modelo C110D5"***, conforme al resultado del llamado a Contratación Directa Nº 06/2023 con ID N° 434900 – Contrato Abierto.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor;
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Econ. Alberto Cabrera Villalba
Ministro - Auditor General
Auditoría General del Poder Ejecutivo
Presidencia de la República

IBL INGENIERÍA S.R.L. RUC: 80111254-0

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 434900.

Monto Máximo	35.000.000.-
Monto Mínimo	17.500.000.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de la CD N° 06/2023 para la Contratación de ***"Mantenimiento de Grupo Generador Cummins 100 kVA Modelo C110D5"***, convocado por la Dirección Operativa de Contrataciones de la Auditoría General del Poder Ejecutivo. La adjudicación fue realizada por Resolución AGPE N° 511/2023, de fecha 21 de noviembre de 2023.

5. PRECIO POR EL VALOR ASEGURADO DE LOS SERVICIOS A SER CUBIERTOS

Los detalles de precio por el valor asegurado de los servicios a ser cubiertos se detallan a continuación:

Nro. de ítem/lote	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario ₲ (IVA Incluido)
1	Provisión de Filtro de Aire	Unidad	1	Evento	266.207
2	Mantenimiento de generador eléctrico/Mano de Obra, ítem 1	Unidad	1	Evento	207.799
3	Provisión de Filtro de Aceite	Unidad	1	Evento	266.207
4	Mantenimiento de generador eléctrico/Mano de Obra, ítem 3	Unidad	1	Evento	207.798

Econ. Alberto Cabrera Villaus
Ministro Auditor General
Auditoría General del Poder Ejecutivo
Presidencia de la República

INGENIERIA S.R.L.
RUC: 80111254-0

5	Provisión de Filtro de Combustible	Unidad	1	Evento	357.307
6	Mantenimiento de generador eléctrico/Mano de Obra, ítem 5	Unidad	1	Evento	209.632
7	Provisión de Aceite 15W40	Unidad	1	Evento	57.753
8	Mantenimiento de generador eléctrico/Mano de Obra, ítem 7	Unidad	1	Evento	152.012
9	Provisión de Bombín de combustible	Unidad	1	Evento	110.402
10	Mantenimiento de generador eléctrico/Mano de obra, ítem 9	Unidad	1	Evento	89.065
11	Provisión de Válvula Anti Retorno de Combustible	Unidad	1	Evento	99.543
12	Mantenimiento de generador eléctrico/Mano de Obra, ítem 11	Unidad	1	Evento	97.971
13	Provisión de Líquido Refrigerante-Anticongelante-Anticorrosivo	Unidad	1	Evento	44.163
14	Mantenimiento de generador eléctrico/Mano de Obra, ítem 13	Unidad	1	Evento	88.557
15	Provisión de flotador del tanque de combustible	Unidad	1	Evento	147.627
16	Mantenimiento de generador eléctrico/Mano de Obra, ítem 15	Unidad	1	Evento	88.284
17	Provisión de Batería de 100 Ah	Unidad	1	Evento	758.936
18	Mantenimiento de generador eléctrico/Mano de Obra, ítem 17	Unidad	1	Evento	111.042
19	Inspección general del generador, conexiones, cables de salida, accesorios, ajustes, lubricaciones, prueba, control, limpieza del grupo generador. Otros	Unidad	1	Evento	549.663
20	Provisión y Cambio de Motor de Arranque	Unidad	1	Evento	1.371.764
21	Mantenimiento de generador eléctrico/Mano de Obra, ítem 20	Unidad	1	Evento	418.067
22	Provisión y Cambio de correa de ventilador	Unidad	1	Evento	324.821
23	Mantenimiento de generador eléctrico/Mano de Obra, ítem 22	Unidad	1	Evento	238.205
24	Provisión y Cambio de Radiador	Unidad	1	Evento	2.174.891
25	Mantenimiento de generador eléctrico/Mano de Obra, ítem 24	Unidad	1	Evento	475.315
26	Provisión y Cambio de Solenoide	Unidad	1	Evento	318.317
27	Mantenimiento de generador eléctrico/Mano de Obra, ítem 26	Unidad	1	Evento	88.805

Econ. Alberto Cabrera Villalba
Ministro Auditor General
Auditoría General del Poder Ejecutivo
Presidencia de la República

IBL INGENIERIA S.R.L. RUC: 80111254-0

28	Provisión y Cambio de Relé	Unidad	1	Evento	91.365
29	Mantenimiento de generador eléctrico/Mano de Obra, ítem 28	Unidad	1	Evento	208.410
30	Provisión y Cambio de manguera de agua del motor al radiador	Unidad	1	Evento	228.630
31	Mantenimiento de generador eléctrico/Mano de Obra, ítem 30	Unidad	1	Evento	118.062
32	Provisión y Cambio de aleta de ventilador	Unidad	1	Evento	452.190
33	Mantenimiento de generador eléctrico/Mano de Obra, ítem 32	Unidad	1	Evento	319.690
34	Provisión y Cambio de Termostato	Unidad	1	Evento	232.245
35	Mantenimiento de generador eléctrico/Mano de Obra, ítem 34	Unidad	1	Evento	196.514
36	Regulación de Válvulas	Unidad	1	Evento	546.447
37	Mantenimiento de generador eléctrico/Mano de Obra, ítem 36	Unidad	1	Evento	442.852
38	Provisión y Cambio de Diodos de excitación	Unidad	1	Evento	639.386
39	Mantenimiento de generador eléctrico/Mano de Obra, ítem 38	Unidad	1	Evento	221.426
40	Provisión y Cambio de bomba de agua	Unidad	1	Evento	459.967
41	Mantenimiento de generador eléctrico/Mano de Obra, ítem 40	Unidad	1	Evento	318.752
42	Provisión y Cambio de turbo	Unidad	1	Evento	1.259.476
43	Mantenimiento de generador eléctrico/Mano de Obra, ítem 42	Unidad	1	Evento	320.627
44	Provisión y Cambio de alternador	Unidad	1	Evento	841.584
45	Mantenimiento de generador eléctrico/Mano de Obra, ítem 44	Unidad	1	Evento	195.939
TOTAL ₲					**16.413.715**

Total: ₲ 16.413.715.- (Guaraníes dieciséis millones cuatrocientos trece mil setecientos quince)

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma ₲ 17.500.000 (Guaraníes diecisiete millones quinientos mil) y el monto máximo es de ₲ 35.000.000 (Guaraníes treinta y cinco millones).

El proveedor se compromete a prestar los servicios de ***"Mantenimiento de Grupo Generador Cummins 100 kVA Modelo C110D5"***, a la contratante de conformidad

Econ. Alberto Cantera Villalba
Ministro - Auditor General
Auditoría General del Poder Ejecutivo

IBL INGENIERIA S.R.L. RUC: 80111254-0

a las disposiciones del contrato. La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida por los servicios de ***"Mantenimiento de Grupo Generador Cummins 100 kVA Modelo C110D5"***, de la Auditoría General del Poder Ejecutivo.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá vigencia desde la suscripción del mismo hasta el 31 de diciembre de 2023.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el cronograma de entregas de la carta de invitación, en la siguiente dirección: Juan Bautista Alberdi N° 972 c/ Manduvirá de lunes a jueves de 07:00 horas a 15:30 horas y viernes de 07:00 horas a 13:00 horas.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La Administración del Contrato estará a cargo de la Dirección Administrativa, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, siendo la **C.P, Ana María Franco** responsable del monitoreo y vigilancia de las prestaciones estipuladas en el PBC y las obligaciones y plazos pactados en el presente contrato. La Dirección Operativa de Contrataciones será responsable de gestionar la administración de las sanciones previstas, cuando se constate el incumplimiento del contrato, así como de remitir a la DNCP la documentación comprobatoria de los hechos presumiblemente constitutivos de las infracciones previstas.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía de fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato.

Econ. Alberto Cabrera Villalba
Ministro - Auditor General
Auditoría General del Poder Ejecutivo
Presidencia de la República

IBL INGENIERIA S.R.L.

10. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

11. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Econ. Alberto Cabrera Villalba
Ministro - Auditor General
Auditoría General del Poder Ejecutivo
Presidencia de la República

IBI INGENIERIA S.R.L.
RUC: 80111254-0

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

15. SUSCRIPCIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 30 del mes de noviembre año 2023.

Lorena Estefanía Silva Ruiz
Representante Legal
IBL INGENIERÍA S.R.L.

Alberto Cabrera Villalba
Ministro – Auditor General
AUDITORÍA GENERAL DEL PODER EJECUTIVO

IBL INGENIERIA S.R.L. RUC: 80111254-0

Recibí Conforme
Fecha: 04 / 12 / 23
Firma:

IBL INGENIERIA S.R.L. RUC: 80111254-0